



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que en el Barrio Villa Chica informan que las calles de tierra están desatendidas con muchos pozos y que la última lluvia complicó mucho la salida de los hogares;

Que solicitan ripios o el relleno al menos con tierra;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de las calles de tierra o el enripiado de las mismas en el Barrio Villa Chica, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

- 2.- De Forma.

